



LAS NUEVAS FIGURAS EDUCATIVAS: EL PROCESO PARA SER ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO (ATP) DE PRIMERA GENERACIÓN.

**ARLETTE DEL ROCÍO NAVARRO AYALA
EDGAR RICARDO LEÓN RAMÍREZ**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS IZTAPALAPA, REGIÓN SAN
MIGUEL TEOTONGO

TEMÁTICA GENERAL: SUJETOS DE LA EDUCACIÓN

Resumen

El presente trabajo intenta documentar el proceso vivido por la primera generación de Asesores Técnico Pedagógicos (ATP's) promovidos o ratificados en la Ciudad de México, de acuerdo con la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Palabras clave: Tutores, procesos sociales, reforma educativa.

INTRODUCCIÓN

Como parte de la Reforma Educativa iniciada en 2009, se realizaron modificaciones en el organigrama de las escuelas y supervisiones de zonas escolares, surgiendo figuras como los Subdirectores de Gestión y los Subdirectores Académicos, los tutores de docentes noveles y los Asesores Técnicos Pedagógicos (ATP's, a partir de este momento). Si bien éstas últimas ya existían en la práctica al interior de las escuelas y supervisiones, los reglamentos y documentos oficiales no establecían formalmente su presencia ni delimitaban sus funciones. De hecho, aunque las siglas "ATP" eran la denominación para los asesores de escuela y zona, siempre se interpretaron como apoyos, dando la connotación de ser auxiliares en las labores de índole administrativo de los espacios en los cuales desarrollaban su función.

Sin embargo, para 2013 se da a conocer la estructura que tendrían las escuelas y las zonas escolares, siendo la gran novedad el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela (SATE)ⁱ el cual, en un primer momento, sustituiría a los Sectores Escolares (al menos en el entonces Distrito Federal).

A partir de ese momento se busca consolidar la función, comenzando por ratificar de manera "temporal" a los ATP que ya desempeñaban esta labor en las zonas escolares, a través de la integración de expedientes y la expedición de órdenes de presentación con la categoría de ATP de zona. Pero la formación concreta del SATE comenzó a generarse en 2015, cuando se publica la primera convocatoria, emitida por la Coordinación del Servicio Profesional Docente (en adelante CNSPD), para que los docentes logran la promoción al cargo de ATP en zonas escolares (SEP, 2015).

El presente trabajo intenta documentar el proceso vivido por la primera generación de Asesores Técnico Pedagógicos (ATP's) promovidos o ratificados en la Ciudad de México, de acuerdo con la Ley General del Servicio Profesional Docente, desde la publicación de la convocatoria hasta el mes de abril de 2017, momento en el cual se notifica el proceso de evaluación al cual se someterán de mayo a julio de 2017, después del llamado "periodo de inducción" a la función, dos años después de haber accedido al puesto.

El escrito se sustenta en documentos oficiales (convocatorias, lineamientos, entre otros), investigaciones previas a estos procesos y en pláticas tenidas con los ATP's de primera generación, así como en la experiencia personal de uno de los autores.

Sirva este primer intento por sistematizar el recorrido realizado por la primera generación de ATP's seleccionados para el cumplimiento de funciones académicas específicas, para hacer visible a este personal considerado como "figura esencial que acompañe a los docentes en la construcción de nuevos conocimientos, la interpretación crítica y la adecuación a contextos escolares" (SEP, 2017, p. 11).

DESARROLLO

COMIENZA LA AVENTURA

En abril de 2015 se publicó la primera convocatoria para presentar el examen de promoción a la función de ATP y laborar así en una zona escolar.ⁱⁱ Dos meses antes de la convocatoria se dieron a conocer el documento *Perfiles, parámetros e indicadores para personal con funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica* (SEP, 2015a) de esta "nueva" figura, la cual entraría a las zonas escolares para dar asesoría, acompañamiento y seguimiento a las acciones planificadas en conjunto con los supervisores de cada zona, con el fin de mejorar los aprendizajes de los alumnos.

En esta primera convocatoria, para el entonces Distrito Federal, se ofertaban un total de 75 lugares para desempeñarse como ATP de Lenguaje Oral y Escrito, siendo en primaria donde más espacios debían cubrirse (47 en total), seguido por preescolar (14), educación especial (9) y finalmente secundaria (5). Para ser ATP de Pensamiento Matemático no se ofertaba ningún espacio, haciendo parecer que la asignatura de matemáticas no era relevante para ameritar la asesoría de un especialista.

A esta convocatoria respondieron 345 aspirantes, quienes entregaron documentación en 25 sedes repartidas por todo el Distrito Federal. Hasta allí la cuestión parecía fácil de solventar, salvo por la falta de una copia más legible de algún documento, unas fotos que parecían de impresión digital, e incluso la negativa de inscripción para ser ATP de Pensamiento Matemático ("¿para qué pide allí si no hay plazas, maestra?", decían los que recogían los documentos).

Superada esta etapa solo quedaba prepararse para el "examen estandarizado, autoadministrable y controlado por un aplicador. [Que constaría] de diversos reactivos [...] conformado por reactivos de opción múltiple con cuatro posibles respuestas, donde solo una es correcta" (SEP, 2015, p. 6), el cual se presentaría del 13 al 28 de junio de 2015. Con esta prueba se valorarían en

dos sesiones **durante un día** los conocimientos y habilidades para la práctica profesional (de las 10:00 a las 14:00h), así como las habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales (de las 15:00 a las 19:00h).

Para que los sustentantes se prepararan, la CNSPD y el Instituto Nacional para la Evaluación Educativa (en adelante INEE), prepararon y publicaron guías académicas, donde se sugerían bibliografías extensas, con alrededor de 10 títulos por cada dimensión a evaluarse de los Perfiles y Parámetros de Desempeño,ⁱⁱⁱ lo cual hacía pensar en un examen complicado, que requería horas de lectura y preparación.

EL EXAMEN Y LA NO TAN DULCE ESPERA DE RESULTADOS

Y así llegó el día en el que se convocó a los 345 aspirantes a la presentación del examen. Las sedes fueron básicamente escuelas del nivel medio superior públicas, que contaban con equipo de cómputo para la aplicación de la prueba.

Al menos en el entonces Distrito Federal, la aplicación de la prueba transcurrió sin mayor dificultad, salvo eventuales problemas con la energía eléctrica o personas que no se encontraban en las listas debido a errores en la captura de sus datos. Como anécdota vale la pena mencionar que a pesar de no haberse ofertado espacios para ATP de Pensamiento Matemático, como se mencionó en líneas anteriores, hubo varios sustentantes para esta modalidad.

Después de la intensa jornada que implicó el examen (ocho horas frente a la computadora, con un descanso de una hora entre cada sesión de cuatro horas), la mayoría de los docentes que se presentaron a la prueba eran de diversas opiniones respecto a la dificultad de la misma (para algunos fue muy sencilla y acabaron antes del tiempo asignado, para otros fue complicada y les hizo falta tiempo para resolver algunas preguntas). Sin embargo, todos coincidieron en que se trataba de un instrumento agotador, desgastante y/o cansado, por lo cual no estaban seguros de los resultados que podían obtener en esto que calificaban como “prueba maratónica y de resistencia”.

De esta forma, los sustentantes esperaron pacientemente hasta el 26 de julio de 2015, fecha en la cual se publicaron los resultados en la página de la CNSPD. Superando las expectativas y los espacios ofertados, se obtuvieron a más de 75 futuros ATP's: 158 idóneos en total, de los cuales 18 se encontraban en el grupo A de desempeño, 48 en el B y 87 en el C.

Dado que los resultados se publicaron ya finalizado el ciclo escolar, la mayoría de los ATP que eran docentes frente a grupo tuvieron que avisar de esta situación a sus directores con el fin de no alterar el funcionamiento de las escuelas, es decir, dejar desprotegido algún grupo que ya les hubiera sido asignado cuando se les entregaran las órdenes de presentación correspondientes (aproximadamente en el transcurso de la primera quincena de agosto de 2015). Sin embargo, no todos los directores tomaron medidas al respecto y eso ocasionó dificultades que se referirán más adelante.

Y así, al menos los 75 de quienes se tenía certeza podrían ocupar uno de los espacios mencionados en la convocatoria, se dispusieron a recibir el documento necesario para iniciar en la nueva función al principio del ciclo escolar 2015-2016, pero...

¿SOMOS O NO SOMOS?

Esa pregunta rondaba por las mentes de los docentes idóneos para el puesto de ATP, cuando se llegó el mes de septiembre de 2015 y seguían sin recibir orden de presentación y/o algún documento con noticias sobre lo que pasaría con su recién ganado puesto. Muchos iban cayendo en la decepción del proceso vivido.

Cuando la desesperación comenzaba a tocar a la puerta de casi todos los ATP's, en noviembre de 2015 (para ser precisos, el 24 de noviembre del mencionado año) se les comunicó que debían presentarse en el Auditorio "Eduardo Matos Moctezuma", del Museo del Templo Mayor, a las 9:30 h de la mañana, del día 26 de noviembre "para informarles sobre el proceso de ubicación de los ATP que son idóneos" (comunicación personal, 24 de noviembre de 2015). La comunicación se realizó vía correo electrónico a las direcciones particulares de cada ATP. El correo fue emitido por la Lic. Norma Patricia Sánchez Regalado, en ese momento Directora General de Operación de Servicios Educativos.

Para esa reunión se convocó a los 158 ATP's idóneos. Ver a tanta gente causó confusión, pero la cantidad de personas tuvo sentido cuando se informó que se daba la bienvenida a los asesores de Lenguaje y Matemáticas, donde se hizo patente que si bien no se habían ofertado "espacios" para ATP's de Pensamiento Matemático, varios profesores habían sido idóneos para esta función, lo cual implicaba que se habían inscrito al examen cuando, como se refirió anteriormente, hubo sedes de registro donde no se permitió la inscripción para la realización de esta prueba.

Ya en el auditorio se presentaron el Lic. José Luis Novelo Pérez, en ese momento Director de Empleo y la Dra. Sofioleticia Morales Garza, Directora General de Innovación y Fortalecimiento Académico, el primero para dar un panorama muy general sobre la situación laboral a la que estarían sujetos los ATP's (mismo salario que como docentes más una especie de retribución-premio por estar en el nuevo puesto, el respeto al nivel de Carrera Magisterial y la promesa de un mejor salario al finalizar el periodo de inducción al puesto y haber aprobado una nueva evaluación).

La charla de la Dra. Morales se centró en tres puntos: el porqué de la nueva idea respecto al papel del ATP (ser considerados como una parte fundamental del SATE, considerando que prácticamente los asesores "harían magia" al ser ubicados en zonas con alto rezago educativo, pues con su llegada se apostaba a una mejora en los resultados de las pruebas externas), la manera en que serían distribuidas las zonas en el Distrito Federal (en escuelas con resultados muy bajos en pruebas estandarizadas) y cómo se daría el proceso de capacitación al cual se hacían acreedores por haber obtenido el puesto y por encontrarse en el periodo de inducción a esta nueva función (se indicó que iniciaría en diciembre de 2015 y sería impartida por el DIE-CINVESTAV, entre otras prestigiadas instituciones).

Para concluir la reunión se indicó que el personal situado en el escenario del auditorio tomaría datos de los recién designados ATP's para tener conocimiento de las zonas escolares en las cuales empezarían a desempeñarse en esta nueva función.

Sin embargo, transcurrieron los meses de diciembre y enero sin que las órdenes de presentación correspondientes llegaran y sin que se concretaran las invitaciones a los cursos de capacitación. Así que los ATP's eran asesores de dicho, pero ni de hecho.

¿AL FIN?!

Una vez más, cuando parecía que nunca se darían los espacios para iniciar el ejercicio de la función de ATP, un correo electrónico cuyo asunto era "Concurso de oposición", enviado el 10 de febrero de 2016, emitido por el Lic. José Luis Novelo Pérez, indicaba que se citaba a los ATP's en el Centro de Maestros Ermila Abreu Gómez, el día 12 de febrero de 2016, a las 10:00 am. En esta ocasión se convocaba "para llevar a cabo el proceso de incorporación a este Órgano Desconcentrado, de conformidad con el resultado obtenido en el examen de selección del Concurso de Oposición para la Promoción a Funciones de Asesoría Técnico Pedagógico en Educación Básica, Ciclo Escolar 2015-

2016 para el Distrito Federal y con el objeto de atender las necesidades Educativas” (comunicación personal, 10 de febrero de 2016).

Esta cita, que sería la definitiva en la asignación de la plaza, fue dirigida por el convocante, Lic. Novelo y se llevó a cabo con la siguiente dinámica:

1. Se ingresaría en bloques de quince personas (en estricto orden de prelación), para recibir una plática sobre las condiciones laborales a las cuales los ATP's estarían sujetos a partir del momento en que aceptaran su nuevo puesto, donde se reiteró que no se perdería el concepto de Carrera Magisterial (un tema muy polémico en esos momentos); que se daría un estímulo retroactivo al 15 de agosto de 2015, el cual podría hacerse hasta en dos pagos, lo cual se vería reflejado a más tardar en la quincena 15 del 2016 y, a partir de ese momento, mensualmente se aplicaría el concepto KW por concepto “Incentivo a Asesores Técnico Pedagógicos”. Así mismo se comentó que, con el conocimiento de que quienes dejaban un lugar en escuelas de jornada ampliada verían mermados sus ingresos, se buscaría otorgarles una compensación extra, la cual finalmente nunca llegó a concretarse. Durante toda esta charla se hizo hincapié, de manera constante, en que el proceso por el cual se había seleccionado al personal para ser ATP y la forma en que serían asignados a las zonas era totalmente transparente, alejándose de viejas prácticas como el compadrazgo y el nepotismo.
2. Concluida la plática, el mismo bloque pasaba a una aula de computación, donde cada ATP se sentaba frente a una máquina (otra vez, en estricto orden de escalafón) y se explicaba que cada quien consultaría el mapa del Distrito Federal donde ya se tenían localizadas las zonas escolares a las cuales podría solicitarse el ingreso. Para tomar la decisión se contaba con un tiempo de cinco a diez minutos; al terminar ese lapso, un funcionario del departamento de empleo preguntaría a cada ATP la zona de su elección, bloqueando esa alternativa para que nadie más la solicitará. Evidentemente, el orden en que se realizó la selección fue de acuerdo con el puntaje obtenido en el examen de promoción, es decir, el puntaje más alto fue quien seleccionó primero su nuevo espacio de trabajo.
3. Finalmente, el bloque completo pasaba a una sala contigua a esperar el documento que avalaba la zona elegida, se firmaba de recibido y se recibían las últimas indicaciones, las cuales parecieron variar un poco de bloque en bloque, pues a los primeros que pasaron les informaron que con ese solo oficio podían presentarse en sus zonas y comenzar a trabajar, a

los bloques posteriores se les dijo que debían pasar a las oficinas de empleo de la Dirección General de Operación de Servicio Educativos (DGOSE), aun cuando alguien perteneciera a la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI).^{iv}

Tratando de unificar criterios, los ATP's tomaron la decisión de acudir el lunes siguiente, 15 de febrero de 2016, a las oficinas de DGOSE a realizar el canje del oficio por la orden de presentación oficial. Mientras, se tendrían que dedicar a notificar a su autoridad inmediata sobre el cambio de función y, por ende, del centro de trabajo. Como se mencionó en líneas anteriores, no todos los directores previeron la eminente partida del personal promovido y se negaron a "liberar" a sus docentes hasta que no llegara un remplazo para hacerse cargo de los grupos que "abandonaban". En algunos casos, esta situación propició intentos de levantar actas de abandono de trabajo a los nuevos ATP's, el atraso en su llegada a las zonas o, en casos extremos, la renuncia a la función de asesores.

De esta forma llegó el lunes acordado y se dio inicio a una nueva especie de obstáculo: nadie en DGOSE sabía qué hacer con los "flamantes" ATP's (lo que se empezó a hacer una costumbre), ninguna persona entendía qué era el documento que se presentaba y se enviaba a los asesores a diferentes ventanillas, oficinas y módulos, esperando que alguien entendiera algo sobre estos 75 docentes que acudían con un extraño oficio. En este ir y venir empezaron las separaciones: primero entre el personal de DGOSE y el de DGSEI, luego por niveles. Esta visita a distintos espacios se extendió para la mayoría hasta el 08 de marzo de 2016. Durante este tiempo, quienes ya habían salido de sus escuelas estuvieron en sus direcciones operativas o regiones firmando asistencia y realizando cualquier cantidad de actividades: desde arreglar archivos hasta fungir como representantes de autoridades en eventos como competencias de escoltas o en la aplicación de la Olimpiada del Conocimiento Infantil.

AL FIN... ¿Y AHORA?

Como se mencionó arriba, el 08 de marzo de 2016 llegaron las órdenes de presentación oficiales para ingresar a las zonas escolares de manera oficial.

Esperando fuera el verdadero inicio, cada ATP se presentó en su zona con la mejor disposición de realizar ese "casi mágico" trabajo académico que se esperaba de ellos.

Para algunos pocos de verdad se trató del inicio de una experiencia 100% de asesoría y acompañamiento de docentes, pues desde el primer instante en que se presentaron se incorporaron a equipos con proyectos de actividades pedagógicas muy consolidadas (para el siguiente ciclo escolar los nuevos ATP's generarían sus propias agendas de trabajo). Algunos más se ratificaron en su función y solo dieron continuidad a sus actividades, a veces de asesoría, a veces administrativas.

Sin embargo, el porcentaje más alto de ATP'S se enfrentó a una de las siguientes situaciones: o bien no eran recibidos en las supervisiones, con el argumento de no haber sido elegidos por el supervisor o la supervisora (a la antigua usanza, como ya se señaló) y en definitiva se les cerraban las puertas; o bien, eran "recibidos", pero ni se les asignaban tareas de ningún tipo ni un espacio en el cual permanecer en el horario de trabajo (algunos se quedaban literalmente en la calle); y finalmente, la situación que ha sido la común a la mayoría de los ATP's: fueron recibidos en las zonas y vistos como los nuevos apoyos para desahogar actividades administrativas.

A partir de ese momento, inició una nueva aventura, la cual es parte del proceso de inserción a la función, pero será tratada en las conclusiones.

CONCLUSIONES

A manera de conclusiones se presentan algunas de las dificultades a las cuales se enfrentan los ATP's desde el momento de su colocación oficial en el puesto hasta que se termina de escribir el presente trabajo:

- ❖ Dificultades de orden laboral. En un primer momento, como se vio en el documento, no se dimensionó la cantidad de personas que cambiarían de función y a quienes deberían cubrir para que se siguieran atendiendo a los grupos dentro de las escuelas. Por otro lado, las cuestiones sobre autorización de presupuestos para el pago de incentivos o de nuevos salarios, pues si bien se dijo que el sobresueldo obtenido tras haber acreditado el examen se pagaría en poco tiempo, para algunos ATP's implicó el realizar constantes visitas al departamento de personal para regularizar sus pagos. En los momentos en que se escribe esto, la inquietud en este rubro va en el sentido de saber si ya se autorizaron los salarios y las claves que ostentarán quienes aprueben la siguiente evaluación para obtener finalmente una plaza como ATP.

- ❖ Falta de claridad respecto a la función. Como se apuntó en varias ocasiones, las autoridades como supervisores y directores operativos poco o nada han cambiado su concepción respecto a las tareas que debe desempeñar un ATP, pues mayoritariamente les asignan actividades administrativas y se refieren a ellos como “apoyos” y no como asesores. Si bien existe un documento que marca el perfil del asesor, casi ninguna autoridad lo ha revisado o prefieren continuar el trabajo de supervisión a la usanza tradicional.

Asimismo, al no haber precisión en los aspectos que corresponden a la función del asesor afectó en el proceso de capacitación para la inducción al puesto, ya que los cursos ofertados no cubrían los requerimientos reales de formación de aquellos quienes por primera vez se enfrentaban a realizar actividades de asesoría, acompañamiento y/o seguimiento para la mejora de los aprendizajes.

Estas situaciones repercuten, como se verá más adelante, en la evaluación de los ATP's.

- ❖ Tiempo real del cumplimiento de la función. Aun cuando las órdenes de presentación de los primeros 75 ATP's indica que iniciaron actividades el 15 de agosto de 2015, como se vio a lo largo del trabajo la realidad fue otra, por lo cual no se cumplen los dos años establecidos por la Ley General del Servicio Profesional Docente, donde se estipula que los asesores deben someterse a una evaluación de desempeño después de haber cumplido dos años de inducción en el puesto. ¿Tienen los elementos teóricos (formados a través de los cursos prometidos) o los prácticos (construidos en el tiempo de enfrentarse a las actividades propias de su función) para realizar la evaluación? Esto podrá responderse en agosto de 2017.
- ❖ La evaluación de desempeño. En estos momentos la principal preocupación de los ATP's es la presentación de la evaluación que definirá si continúan en la función o vuelven a ser docentes frente a grupo, puesto que, como se ha venido mencionando, los tiempos efectivos en la función no son los establecidos, las actividades que una gran parte de ellos han realizado no obedecen al perfil motivo de evaluación, la capacitación recibida no obedece a lo ofertado (aun cuando algunos de los cursos hayan resultado por demás interesantes e impartidos por instituciones de prestigio, como IBBY México o la Fundación Diego Rivera) y, por si fuera poco, los instrumentos para la aplicación de la citada evaluación se encuentran en periodo de

construcción y revisión, debido a ser la única figura que será evaluada con el nuevo modelo propuesto por el INEE.

Hay mucho todavía que decir sobre esta figura, por lo que resulta interesante y un tema de investigación joven el hacer el seguimiento de esta primera generación de ATP's, para conocer su impacto real en las zonas en que se desempeñan, así como los resultados que se obtendrán en sus futuras evaluaciones. Las dudas a resolverse sobre la figura del Asesor Técnico Pedagógico siguen creciendo.

NOTAS

- i El antecedente inmediato del SATE era el Servicio de Asesoría Académica a la Escuela (SAAE), cuyas orientaciones se publicaron en el 2005 (SEP, 2005), pero nunca fueron del todo operativas.
- ii Anteriormente, el ingreso a la zona escolar para desempeñarse como ATP era por invitación de quien ejercía la Supervisión, o bien, si se había cometido alguna falta que ameritara el retiro del grupo, lo cual ha sido documentado por Pontón Calvo (2002), Arnaut Salgado et al (2006).
- iii En los Perfiles se consideran 5 dimensiones, las cuales hacen referencia a las habilidades que debe poseer quien desarrolle la función de ATP. Por ejemplo, la Dimensión Uno para ATP de Lenguaje Oral y Escrito de Primaria menciona lo siguiente: "Un asesor técnico pedagógico que sabe cómo aprenden los alumnos y lo que deben aprender, y conoce la práctica docente para brindar una asesoría orientada al fortalecimiento de la enseñanza del lenguaje oral y escrito" (SEP, 2015a).
- iv Como parte de las políticas de descentralización de finales de los años ochenta del siglo pasado, en el entonces Distrito Federal se creó la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (DGSEI), para dar atención a las escuelas de esa demarcación, separándose así de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE), por lo cual algunos docentes deben acudir a realizar trámites a la DGSEI y otros a DGOSE, dependiendo de su espacio de adscripción.

BIBLIOGRAFÍA

Arnaut Salgado, A., Bonilla Pedroza, O., Antúnez, S., Bolívar, A., & Segovia, J. D. (2006). La asesoría en las escuelas. Reflexiones para la mejora educativa y la formación continua de los maestros. México: SEP.

Pontón Calvo, B., Zorrilla Fierro, M. M., Tapia García, G. & Conde Flores, S. L. La supervisión escolar de la educación primaria en México: prácticas, desafíos y reformas. París: UNESCO.

Secretaría de Educación Pública (2005). Orientaciones generales para construir y operar el servicio de asesoría académica en la escuela. México: SEP.

_____ (2015). Convocatoria. Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica. Convocatoria para el Distrito Federal. Recuperada en http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/promocion/P_ATP_PDF/convocatorias/Convocatoria_9.pdf

_____ (2015a). Perfiles, parámetros e indicadores para personal con funciones de Dirección, de Supervisión y de Asesoría Técnica Pedagógica. México: SEP-CNSPD. Recuperado en http://servicioprofesionaldocente.sep.gob.mx/content/ba/docs/2015/parametros_indicadores/PERFILES_PROMOCION_%202015_23%20febrero.pdf

_____ (2017). Perfil, parámetros e indicadores para personal con funciones de Asesor Técnico Pedagógico en Educación Básica. México: SEP-CNSPD.

Resultados globales del proceso de evaluación para la promoción a cargos con funciones de Asesoría Técnico Pedagógica en Educación Básica, ciclo escolar 2015-2016. Correspondiente al Distrito Federal, para ATP de Lenguaje Oral y Escrito. Recuperado en <http://201.175.44.206/SNRSPD/Basica2015/ConsultaResultadosATP/ConsultaResultadosPublicaResultados.aspx>